

## REFORMA

# Anula Tribunal casillas, sin alterar el resultado

ALEJANDRO LEÓN

El Tribunal Electoral local avaló la nulidad de la votación en 37 casillas referente a diputaciones de mayoría relativa en 14 distritos, pero puntualizó que la medida no arrebató los triunfos a los candidatos ganadores.

Las resoluciones se dieron luego de que la Alianza PAN-PRI-PRD, como la coalición Morena-PT-Verde Ecológico, interpusieron impugnaciones, respectivamente.

Por ejemplo, en los comicios de diputación por el Distrito 30, en la Alcaldía Coyacán, ambas fuerzas políticas tramitaron inconformidades.

El PAN argumentó la co-

misión de irregularidades en algunas casillas, en contraste, Morena pidió el recuento total de la votación; sin embargo, los magistrados ordenaron la anulación de una casilla, luego de que panistas acreditaron su denuncia, pero desechó la solicitud del partido en el poder.

“Únicamente se propone declarar la nulidad de la votación recibida en una casilla, por cuanto hace al expediente 231 (interpuesto por el PAN), al acreditarse que hubo una persona que integró la casilla respectiva que no pertenecía a la sección electoral correspondiente”, indicó en una sesión Elizabeth Valderrama, secretaria general.

“Por tanto, se ordena modificar los resultados de la votación del Distrito 30 (...) los cuales no generan una modificación en cuanto a la candidatura ganadora”.

La determinación confirmó la declaración de la validez de la elección y entrega de constancia de mayoría para el panista Ricardo Rubio, quien había obtenido, aproximadamente, 76 mil 757 votos.

Mientras que Paulo García, ex candidato de Morena, consiguió 75 mil 17 sufragios.

Los distritos 5 y 33 fueron los que generaron una mayor cantidad de nulidad de votación, con cinco casillas, cada uno.

En el primero de estos,

correspondiente a Azcapotzalco y Miguel Hidalgo, el morenista Víctor Romo registró cerca de 88 mil 784 votos, por 75 mil 86 de la panista Gabriela Salido, actual legisladora.

El Tribunal aseguró que, tras la sesión de ayer, ha resuelto el 32 por ciento de las impugnaciones que ha recibido.

## AMONESTAN A LORENA OSORNIO

El Tribunal aprobó un procedimiento especial sancionador, que se inició de oficio, en contra de Lorena Osornio, ex aspirante sin partido a la Jefatura de Gobierno.

Los magistrados consi-

**Elizabeth Valderrama,**  
del Tribunal Electoral

“Por tanto, se ordena modificar los resultados de la votación del Distrito 30 (...) los cuales no generan una modificación en cuanto a la candidatura ganadora”.

deraron que hubo irregularidades en el proceso de obtención de firmas de apoyo de la ciudadanía para que obtuviera la candidatura, tras lo cual, le fue impuesta una amonestación.